

## Resolución Gerencial General Regional No. 590 -2021/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica 28 SEP 2021

VISTO: El Informe Nº 1167-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Nº Doc. 1968015 y Nº Exp. 1479388; el Acta de Verificación Física y Recepción de Obra y demás documentación adjunta en un total d: siete (07) folios útiles; y,

## CONSIDERANDO:

Meg. Hector J.

Riveros Carhuapoma

Que, de conformicad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-, concordance con el Artículo 31º de la Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley Nº 30305-Ley de Reforma de los Artículos 191º, 194º y 203º de la Constitución Política del Perú respecto de que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 283-2020/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 21 de agosto del 2020, se designó al Ing. Gilmar Belito Huamani con CIP. 216621, en el cargo de Inspector ce la Obra "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Secundaria en la I.E. Mica ela Bastidas Puyucahua - Distrito de Huancavelica - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica", con Código Único de Inversión N° 2251342 con un presupuesto actualizado ascender te a S/4'193,305.03 (Cuatro Millones Ciento Noventa y Tres Mil Trescientos Cinco con 03/100 Soles) ejecutada por la modalidad de administración directa en un plazo de quinientos setenta y ocho (578) días calendarios;

Que, mediante Acta de Verificación Física y Recepción de Obra, de fecha 19 de agosto del 2021, los miembros de la comisión encargada de levantar el acta de verificación y recepción de obra señalan que al término de la verificación de los trabajos ejecutados, la Comisión ha constatado y determinado la Conformidad detallado en el Informe Final de la Obra y luego de la Certificación del Inspector de Obra, de que lo ejecutado se ha ceñido a lo dispuesto por los planos y especificaciones técnicas aprobadas;

Que, al respecto, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a través del Informe Nº 1167-2021/GOB.REC-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 13 de setiembre del 2021, comunica que la obra "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Secundaria en la I.E. Micaela Bastidas Puyucahua - Distrito de Huancavelica - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica", con Código Único de Inversión Nº 2251342, fue culminada el 31 de diciembre del 2020 y recepcionado el 19 de agosto del 2021, en cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 186º (Inspector y/o Supervisión de la Entidad) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Ley N° 30225, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, en consecuencia, a lo señalado precedentemente corresponde dar por concluida la designación del Ing. Gilmar Belito Huamani con CIP. 216621, como inspector de la citada obra a partir del 20 de agosto del 2021;







## Resolución Gerencial General Pregional No. 590 -2021/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica 28 SEP 2021

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902, la Ley Nº 30305 y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 148-2021/GOB.REG.HVCA/GR;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DAR POR CONCLUIDA, con efectividad al 20 de agosto del 2021, la designación del Ing. GILMAR BELITO HUAMANI con CIP. 216621, como Inspector de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Secundaria en la I.E. Micaela Bastidas Puyucahua - Distrito de Huancavelica - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica", con Código Único de Inversión Nº 2251342, formalizada a través de la Resolución Gerencial General Regional Nº 283-2020/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 21 de agosto del 2020, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación e Interesado, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL

hog. Hecyr J. Riveros Carhuapoma

Abog Nation Tito

Abog Roral Basidas
Hindura
RBH/jal

2